



### C I R C U L A R CSJCAC20-25

Fecha: 13 de marzo de 2020

Para: Nominadores, Jueces Coordinadores y Coordinadores y Secretarios de las Oficinas de Servicios del Distrito Judicial de Manizales y Administrativos de Caldas, Secretarios de Salas y Corporaciones Judiciales

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: *"Medidas adoptadas en relación con el protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales"*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral C de la circular PCSJC20-6, cordialmente les solicitamos a los nominadores del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas que en su condición de superiores del personal a su cargo:

Identifiquen los casos que requieren un tratamiento especial, tales como asignación de trabajo en casa, rotación de turnos de horarios de atención por los empleados al interior del despacho. En caso de encontrarlo justificado, adopten las medidas del caso, efectuando el seguimiento y control de rigor e informando al Consejo Seccional el tipo de medida adoptada, la duración de la misma y las razones para ello, con el fin de rendir los informes respectivos al nivel central.

Los funcionarios judiciales, cuando lo estimen pertinente y de acuerdo con sus facultades, podrán restringir el acceso de público a las audiencias programadas y/o racionalizar el ingreso de las personas que deban participar en las mismas, (numeral 12 del literal B).

De otra parte, el señor Director Ejecutivo Seccional de Manizales, acorde con lo dispuesto en la citada Circular, adoptará las medidas correspondientes, entre ellas:

- 1) Restringir el acceso a las sedes y dependencias judiciales de apoyo, de los usuarios que presenten las características señaladas en los numerales 8 y 9 del literal B.
- 2) Racionalizar, mediante los mecanismos que estime pertinentes, el ingreso de usuarios a dependencias de apoyo que por la naturaleza de sus funciones registran alta afluencia de público (Oficina Judicial, Secretarías de Salas y Corporaciones y Oficinas y Centros de Servicios), para evitar aglomeraciones.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Vicepresidenta

MELB / FEDB